

**NORMAS DE CONTRATACION CONTRATO MENOR DENOMINADO
“PROGRAMA ESPECIAL CAMPANADAS 2023 RADIO TELEVISION
MELILLA SAU “RTVMELILLA”**

1. OBJETO DEL CONTRATO

RTVMelilla, dentro de sus actividades de producción propia para el año 2023, contempla la producción de programas especiales de navidad. Ente los mismos, se encuentran la producción y grabación del programa “Campanadas de Navidad 2023”

En el informe de necesidad emitido por la Directora de Programación y Contenidos, entre otros, se requieren imágenes aéreas grabadas con un DRONE y la contratación de una máquina de fuego frio y confeti para la producción de dicho programa especial; así como de distintas actuaciones artísticas y musicales. Dichas imágenes de DRONE permiten mostrar al espectador, una perspectiva que aporta una gran calidad y vistosidad.

Por todo lo expuesto, se requiere contratar los servicios de una productora de reconocido prestigio que aporte los artistas, cantantes, presentadores, vestuario, estilistas, etc.

RTVMelilla carece de medios técnicos y humanos suficientes para la realización y producción completa e integral de dicho programa especial; así como de la grabación de imágenes aéreas que complementen las grabaciones que realiza el personal de Televisión Melilla durante la producción del evento y que demanda la realización del producto audiovisual.

Esta es la razón por la que se necesita contratar dicho servicio a una productora externa adecuada en cuanto a medios humanos artísticos y a equipamiento técnico requerido, con reconocida solvencia en la realización de dichos eventos.

La empresa asignara a una persona como enlace con la productora a finde coordinar todos los aspectos técnicos y artísticos, quien se coordinará con la persona que determine la productora adjudicataria para llevar a buen fin el objeto del contrato.

2. DESCRIPCION Y ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO A CUBRIR.

Radio Televisión Melilla tiene previsto, como viene siendo habitual, la retransmisión de las Campanadas de fin de año.

Por parte de la empresa se consensuaron los requerimientos técnicos y de medios humanos personal de la producción del especial “Campanadas 2023”, detallando las necesidades y el aporte de la productora externa en cuanto a medios humanos artísticos, DRONE, etc., que se detallan a continuación:

Informe con las siguientes necesidades:

“Día 1 de grabación”

_Grabación final videoclip con todos los artistas. Localización: Plaza de España.

(Se necesitará el dron y la máquina de fuego frío y confeti)

“Día 2 de grabación”

Grabación 3 calles del videoclip

Localizaciones: Calle foso del Hornabeque y Melilla la Vieja (Plaza de Armas)

(Se necesitará un dron)

“Días 3 y 4 de grabación”

Grabación actuación de Presentador 1 en exterior atardecer 17:00/17:30h

Localización: Playa de la Hípica

(Será necesario un dron)

“Día 5 de grabación”

Campanadas

Localización: Ayuntamiento

(Será necesario el dron y de nuevo las máquinas de fuego frío y confeti para la despedida)

La persona encargada del dron deberá estar en cada una de las grabaciones una hora antes de la hora estimada.

Requisitos Técnicos y aspectos generales grabación DRONE.

- Full HD(1920x1080) 50fps a 20mb de bitrate.
- Planos necesarios básicos a cubrir en las grabaciones:
 - Plano general zoom in
 - Plano general zoom out
 - Planos generales de izquierda a derecha y de derecha a izquierda
 - Planos cenitales

Requisitos Generales, artísticos, técnicos y de producción del programa especial “Campanadas Navidad 2023”.

- 6 interpretes-cantantes
- 1 artista “Hada Madrina”
- Maquillaje
- Estudio grabación musical canciones
- Estudio grabación sonido videoclip
- Compañía Ballet
- 1 guionista
- Producción ejecutiva
- Peluquería
- Vestuario
- Presentadores

- Grabación making off reel
- Técnico ENG
- Sonido
- Fuego Frio y confeti
- Decoración navidad y elementos accesorios

Solvencia Técnica y económica.

- La productora aportara Declaración responsable del enumerando trabajos similares en los últimos 3 años-
- La solvencia económica y financiera podrá acreditarse por cualquiera de los siguientes documentos: -Certificado expedido por entidad bancaria en el que conste la relación comercial mantenida con el cliente así como su capacidad financiera para atender los compromisos adquiridos. -Las cuentas presentadas en el Registro Mercantil o el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados. -Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres (3) últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. -Cualquier otra información relacionada.

3. DESCRIPCION DE NECESIDADES TECNICAS MÍNIMAS DEL DRONE:

El DRONE deberá tener capacidad de dar señal en directo a través de salida de video HDMI en 1080 i.

4. IMPORTE DEL CONTRATO

Tipo máximo de licitación: 15.000,00 euros (IPSI no incluido)

Cuantía máxima para la formalización de los contratos menores. (art.118.3 de la LCSP)

El presupuesto incluirá todos los gastos necesarios para la realización íntegra del servicio

5. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS.

Por otro lado, RTVMELILLA no dispone de medios técnicos y humanos adscritos suficientes para la realización de la actuación descrita en el apartado anterior, al no disponer de medios técnicos, ni de personal especializado por los que para llevar a cabo y con buen éxito la actuación de la parte artística y de producción; por lo que es necesaria la externalización de dicha acción, siendo la tipología idónea para la realización de la acción, conforme a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato Menor de “Servicios”.

La empresa adjudicataria deberá aportar, certificado de estar al corriente con la Hacienda Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla, Seguridad Social , AEAT, etc., además de los

contratos del personal técnico, permisos de vuelo (o solicitud de los mismos) y documentación en regla de los vehículos que participen en la prueba.

La empresa adjudicataria, aportara una declaración responsable, en la cual acredita y es responsable de todo el personal que participe en la realización, grabación y demás cometidos en la participación de dicho evento, están debidamente regularizados en el régimen de la seguridad social que le corresponda.

Así mismo, deberá gestionar todos los permisos, licencias y autorizaciones, etc. que, en su caso, se deriven de la producción del programa especial “Campanadas Nochevieja 2023”

También deberán aportar un seguro de responsabilidad civil por importe de 100.000 euros.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Contrato Menor (art. 118 de la LCSP)

Criterios de Adjudicación Servicio:

- Valoración menor precio (0-10 puntos) entre las ofertas presentadas; siendo condición indispensable para ser adjudicatario del contrato que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos en el presente pliego.

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO

RADIO TELEVISION MELILLA SAU “RTVMELILLA”

8. EXISTENCIA DE CREDITO: SI

Existe crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven de la contratación del servicio con cargo al compromiso de gasto de los presupuestos de Radio Televisión Melilla SAU, RTVMELILLA englobados dentro de los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2023.

9. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato es de 1 mes según lo dispuesto en la LCSP o resto de legislación aplicable.

10. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información confidencial, considerándose como tal cualquier dato o documento al que pueda acceder en virtud del presente contrato, así como las bases de datos de personas físicas y jurídicas. Se entenderá que no es información confidencial aquella que sea de público conocimiento o pudiera obtenerse por medios públicos ajenos a la empresa. El proveedor se compromete igualmente a no divulgar dicha información confidencial, así como a no publicarla ni de cualquier otro modo, bien directa o indirectamente, ponerla a disposición de terceros sin el previo consentimiento por escrito del responsable de la empresa.

De igual modo, el proveedor se compromete a no conservar ni a facilitar a nadie copia alguna de las bases de datos ni de la información confidencial una vez extinguido el contrato.

El incumplimiento de esta cláusula llevará aparejadas las responsabilidades civiles y penales que en cada caso se determinen, así como a la cancelación del contrato.

11. CONSENTIMIENTO

RADIO TELEVISION MELILLA S.A.U., RTVMELILLA le comunica al proveedor que sus datos personales recogidos mediante este contrato pasaran a formar parte de un fichero de titularidad privada inscrito en la Agencia de Protección de Datos. Estos datos serán tratados por la empresa de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, con la finalidad de gestión de proveedores y control de facturas.

12. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Se prevé un plazo de presentación de ofertas de cinco días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en el perfil del contratante playmelilla.es de manera presencial en el Departamento de Servicios Generales de Radio Televisión Melilla SAU. RTVMELILLA y **hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.**

Documentación que integrará las ofertas: Deberá presentarse en dos sobres:

1. **SOBRE A. OFERTA PROPUESTA TECNICA ADMINISTRATIVA CONTRATO MENOR DENOMINADO “PROGRAMA ESPECIAL CAMPANADAS 2023 RADIO TELEVISION MELILLA SAU “RTVMELILLA” PARA RADIO TELEVISIÓN MELILLA SAU “RTVMELILLA”**

2. **“SOBRE B OFERTA ECONÓMICA CONTRATO MENOR DENOMINADO “PROGRAMA ESPECIAL CAMPANADAS 2023 RADIO TELEVISION MELILLA SAU “RTVMELILLA” PARA RADIO TELEVISION MELILLA SAU “RTVMELILLA”**

Constará el nombre de la empresa licitadora en cada sobre, y en el Sobre A además de la propuesta,

* Solvencia Técnica y económica de la empresa

* Declaraciones responsables requeridas y certificados de alta del personal técnico, artístico, de vuelo del DRONE, etc.

* Permisos de vuelo (o solicitud de los mismos) y documentación en regla necesaria para realizar el vuelo en la fecha requerida.

* Curriculum del Coordinador/persona de enlace con la empresa adjudicataria

Lugar de presentación:

c.1) Entidad: Radio Televisión Melilla SAU. RTVMELILLA

c.2) Domicilio: Gral. Macías 11. 1º Izq.

c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52.001.

c.4) Teléfono: 952 68 4800

□ c.5) email. administracion@rtvmelilla.es

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

1. Valoración oferta económica: (0-10 puntos)

Melilla a 1 de diciembre 2023

EL DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

Fdo. Carlos Lisbona Moreno